



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho,

FREDY MARTÍN RUEDA MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 134 - 2011 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 073-2011-CR/GRL

Huacho, 14 de setiembre del 2011

VISTO: Carta N° 008-2011-GRL/PRES, del señor Presidente del Gobierno Regional de Lima, Javier Jesús Alvarado Gonzales del Valle, quien solicita por intermedio de la Consejera Delegada, que el Pleno del Consejo Regional, tenga a bien conceder la licencia temporal desde el 17 de setiembre al 13 de octubre de 2011, a fin de participar en el Curso de Proyectos de Desarrollo Rural Integrado en la ciudad de Rehovot – Israel, debiéndose encargar la Presidencia Regional a la Lic. Lita Román Bustinza – Vicepresidenta Regional

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, el pedido se formula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, que dispone “El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales del año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo”.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de Setiembre del 2011, en el Auditorio de la Comunidad Campesina de Oyón, provincia de Oyón, se dio cuenta de la carta N° 008-2011-GRL/PRES, del señor Presidente del Gobierno Regional de Lima, Javier Jesús Alvarado Gonzales del Valle, quien solicita por intermedio de la Consejera Delegada, que el Pleno del Consejo Regional, tenga a bien conceder la licencia temporal desde el 17 de setiembre al 13 de octubre de 2011, a fin de participar en el Curso de Proyectos de Desarrollo Rural Integrado en la ciudad de Rehovot – Israel, debiéndose encargar la Presidencia Regional a la Lic. Lita Román Bustinza – Vicepresidenta Regional; escuchado el pedido y luego del debate entre los miembros del Consejo Regional





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011-CR/GRL

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho,

FREDY MARTÍN RUEDA MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 134 - 2011 - PRES

de Lima, con el voto por unanimidad, de los consejeros Regionales concurrentes en la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15 de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la licencia temporal al Señor Presidente del Gobierno Regional de Lima, Javier Jesús Alvarado Gonzales del Valle, por el periodo de 27 días naturales, comprendidos desde el 17 de setiembre al 13 de octubre de 2011, a fin de participar en el Curso de Proyectos de Desarrollo Rural Integrado en la ciudad de Rehovot – Israel

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la presidencia del Gobierno Regional de Lima, durante el periodo de Licencia, a la Lic. Lita Román Bustinza, Vicepresidenta del Gobierno Regional de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA